

**EXPTE.N° 0016/93**

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1°)** Dispónese la cesión , en calidad de préstamo de uso gratuito a favor de la LIGA COMERCIAL DE FUTBOL de Coronel Dorrego, del predio ubicado en el Vivero Parque Municipal, en forma lindante con la Pista de Midget, que se demarca en croquis adjunto conformando parte de la presente Ordenanza.-

**ARTICULO 2°)** La cesión mencionada en el Art. 1°) se realizará a título precario, mediante un Contrato de Comodato que formalizará el Departamento Ejecutivo en un lapso no mayor de quince (15) días a partir de la promulgación de la presente.-

**ARTICULO 3°)** La LIGA COMERCIAL DE FUTBOL, deberá formalizar su inscripción como entidad de bien público municipal y gestionar la correspondiente inscripción en el Registro de Personas Jurídicas en un plazo de seis (6) meses.-

**ARTICULO 4°)** Las actividades que allí se desarrollan no podrán coincidir con las que se lleven a cabo en la Pista de Midget, lindante con el predio solicitado, atendiendo que en dichas competencias se abona la entrada para ingresar al mencionado sector.-

**ARTICULO 5°)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Marzo 12 de 1993.-

Registrada bajo el número: 1201/93.-